

... y plantea Ejecutivo desaparecer el Infoem

La propuesta busca que la Secretaría de la Contraloría sea quien atraiga los recursos humanos y financieros del instituto

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — El Poder Ejecutivo presentó la iniciativa que propone extinguir al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) y que sea este mismo poder quien absorba sus funciones, con el objetivo de adelgazar la estructura burocrática y generar ahorros.

La propuesta establece el traspaso de sus funciones a las autoridades ya existentes en materia de control interno y vigilancia. Se señala que el personal operativo con el que cuenta actualmente el instituto será transferido a la autoridad garante de la vigilancia en el Poder Ejecutivo, que en este caso es la Secretaría de la Contraloría.

Esto no incrementa la carga financiera para la entidad y, por el contrario, disminuye el gasto de operación al asumir esas funciones las autoridades ya constituidas.

“La reducción de instituciones y la eliminación de duplicidades conllevan la disminución del gasto público, generando ahorros que podrán destinarse al combate de la pobreza y al mejoramiento del bienestar de la población mexiquense”, enfatiza la iniciativa presentada ante la Diputación Permanente.



Afirman que respetarán los derechos laborales de los trabajadores.

EL PROCESO

- **Propuesta del Ejecutivo**
El Ejecutivo del Estado de México propuso extinguir el Infoem. Se plantea absorber sus funciones dentro del Poder Ejecutivo, específicamente por la Secretaría de la Contraloría. El objetivo es adelgazar la estructura burocrática y generar ahorros al eliminar duplicidades administrativas.
- **Aspectos legales**
El personal del Infoem sería transferido a la autoridad de vigilancia sin incrementar la carga financiera. Se establece un plazo de 90 días para expedir y aprobar leyes secundarias que regulen esta transición.

En este sentido, se precisa que se respetarán los derechos laborales de las personas trabajadoras adscritas al Infoem.

Dentro de los transitorios se establece que, una vez aprobada en el Pleno y publicada la

reforma en Gaceta de Gobierno, dentro del plazo de 90 días naturales deberán expedirse y aprobarse las leyes secundarias o sus reformas en la materia para extinguir de lleno el órgano de transparencia.

Con ello, las personas comisionadas que continúen en su cargo concluirán sus funciones al entrar en vigor la legislación y se nombrará a una persona directora o titular del nuevo organismo.

El presidente de la Diputación Permanente, Maurilio Hernández, explicó que con la entrada en vigor de la reforma que extinguió el INAI, el Congreso Local tenía 90 días para resolver sobre el Infoem. Por ello anticipó que a partir del 22 de junio comenzará el análisis en comisiones sobre su extinción y se determinará quién absorberá sus facultades, si el Ejecutivo o el Legislativo.

Se busca que para el 26 de junio, fecha en la que habrá Período Extraordinario, se defina el tema y se proceda con las reformas legales correspondientes. ●

Recibió Congreso mexiquense iniciativa para extinguir el INFOEM

Toluca.- El Congreso mexiquense analizará la iniciativa de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez que propone reformas a la Constitución estatal para la extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) y la transferencia de sus funciones a las autoridades existentes en materia de control interno y vigilancia, con lo cual se promueve la armonización del marco legal estatal con el federal.

La iniciativa leída por la diputada Yareli Anai Esparza Acevedo (PT), en sesión permanente de la LXII Legisla-

tura mexiquense, plantea garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos, municipios y organismos autónomos transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, y que la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso.

El documento señala que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Para tal efecto, los sujetos obligados contarán con las facultades suficientes para su atención.

Entre algunas de las modificaciones propuestas destacan el establecimiento de mecanismos de acceso a la información pública y procedimientos de revisión expeditos, para sustanciarse ante las instancias competentes; así como que el Estado deberá promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Las leyes en la materia, menciona el documento, determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos.